

ORDENANZA N°: 3436/08.-

Ramallo, 1º de julio de 2008

VISTO:

La falta de lluvias en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el cambio climático se ha acentuado en la zona que nos ocupa;

Que las pequeñas lluvias que se suceden con bajo milimetraje se evapora de inmediato con los vientos y heladas (3 a 5 mm.);

Que data de mucho tiempo la falta de precipitaciones dando cuenta que desde noviembre, diciembre de 2007 no se recarga el perfil de la tierra ocasionando bajos rendimientos en maíz, sorgo, girasol y soja de la campaña 2007 – 2008;

Que en la actualidad la falta de humedad no se ha podido desarrollar la tarea agrícola como se hace años tras año, siembra de verdeos para animales, siembra de verdeos (avena con leguminosas caso vicia para abono verde, trigos de ciclos largos; etc.);

Que los trigos de ciclos cortos, junto a las arvejas no podrán ser sembradas por falta de humedad, estando ya en fecha;

Que las pastoras implantadas y las naturales no se han desarrollado por lo tanto la falta de verdeos para los animales, complicando la preñez de las vacas de cría por falta de alimentos;

Que los registros de lluvias del año 2008 no alcanzan a los 230 milímetros en lo que va del año;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase el estado de Emergencia Agropecuaria al Partido de Ramallo ----- por encontrarse el mismo con estrés hídrico.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al llamado de la ----- Comisión de Emergencia Agropecuaria a los fines de convalidar lo prescripto en el Artículo 1º de la presente y comunique a la autoridad provincial competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a las entidades del sector agropecuario y a ----- los medios de comunicación local y zonal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE JULIO DE 2008.-----